



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 186 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

31 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2018-MPJB, de fecha 20 de abril del 2018, donde resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, en vías de regulación, el Plan de Trabajo de la actividad “Vacaciones Útiles y Divertidas 2018”, con una inversión de S/. 12,800.00 (Doce mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante Carta N° 005-2018-JROC, suscrita por Jhon Rafael Ortega Cutipa – Coordinador del Pro. De Vacaciones Útiles, emitida a Manuel Raúl Oviedo Palacios – Alcalde de Municipalidad Provincial Jorge Basadre, detalla sobre el desarrollo de Plan de Trabajo: Vacaciones Útiles y Divertidas 2018, las que se desarrolló en las instalaciones de la institución Educativa Nuestro Señor de Locumba y en la Plaza Deportiva de Villa Municipal de Locumba. Antes de iniciarse el desarrollo del programa, se realizaron las coordinaciones necesarias con la I.E y la UGEL Jorge Basadre, para llevar a cabo el programa de vacaciones útiles, dirigido a niños de 06 a 14 años de edad del Distrito de Locumba. También se vio por conveniente, realizar afiches, perifoneo y publicidad radial con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional;



Que, con memorial suscrito por los docentes y Personal Administrativo que laboraron en el Programa de Vacaciones útiles Divertidas de fecha 16 de mayo del 2018, indicando que continua pendiente de regularizar una deuda de S/. 11,800.00 soles, como consecuencia del trabajo realizado;

Se desprende del, Informe N° 313-2018-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de mayo del 2018, suscrita por la Prof. Victoria Nieto de Ortega – Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, que dicha Gerencia no estuvo a cargo de dicha actividad, señalando que para su ejecución fue coordinado directamente con la Alta Dirección. Solicitando se tenga a bien derivar el expediente a la Gerencia Municipal, tal como lo indica el mismo documento de la referencia, con conocimiento de la Alta Dirección, a fin de no incurrir en faltas y dar solución al cumplimiento del pago correspondiente;

Que, con Informe N° 142-2018-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por Ing. Econ. Jorge Silverio Tintaya Cari, informa respecto al documento de referencia b), que esta Gerencia de Administración y Finanzas no tiene responsabilidad en dicha actividad, ya que para su ejecución fue coordinado directamente con la Alta Dirección, por lo que se remite tal como indica en el mismo documento de la referencia a) y b), esta Gerencia de Administración y Finanzas deslinda cualquier acto de responsabilidad;



El Gerente de Administración y Finanzas con el Informe N° 214-2018-GAF/MPJB/TACNA, de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por Ing. Econ. Jorge Silverio Tintaya Cari, indica que se disponga al encargado o coordinador del Programa de Vacaciones Útiles 2018, adjunte documento sobre desarrollo de la actividad, a fin de proseguir con el trámite de pago;

Con, Informe N° 1052-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, suscrito Prof. Victoria Nieto de Ortega Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos con fecha 22 de diciembre del 2017, remitiendo el Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles y Divertidas -2018", presentado por el Prof. Jhon Rafael Ortega Cutipa (e) del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, dirigido a niños, jóvenes del Distrito de Locumba, el mismo que se realizara en las vacaciones del 2018, considerando un presupuesto de S/. 25,962.00 (Veinticinco mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles); tal como se detalla en el documento de la referencia;

Con, el Informe N° 477-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de julio 2018 suscrito por la Prof. Victoria Nieto de Ortega, indicando que la Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2018-MPJB, de fecha 20 de abril del 2018, donde se aprueba la ejecución, No consta en ningún párrafo y/o ítems del informe de su gerencia ni V°B°, motivo por el cual no tiene responsabilidad en la ejecución, a pesar de haber presentado el Informe. N° 1052-2017-GDSSOGM-A/MPJB, de fecha 22 de diciembre del 2017, según la Resolución en mención la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente. Con respecto al encargado o coordinador de la ejecución del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2018, Prof. Jhon Rafael Ortega Cutipa, ya no labora bajo su cargo y señala que se le informó verbalmente, (...);

Que, del Informe N° 248-2018-GAF/GM/MPJB/TACNA, de fecha 03 de agosto del 2018 suscrito por Ing. Econ. Jorge Silverio Tintaya Cari, indican que no existe informe final que sustente el pago, y no existe trámite alguno de requerimiento y/o para el pedido para el pago de honorarios profesionales por vacaciones útiles, ya que todos los pagos por adquisiciones de bienes y servicios se realiza en cumplimiento a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones;

Del Informe 614-2018-OPP-GM/MPJB, de fecha 27 de agosto del 2018 suscrito por MBA. Duverly Limache Quispe – Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto, indicando que con fecha 23 de marzo del año en curso se dio respuesta con referencia b) Informe N° 097-2018-OPP-GM/MPJB por un monto de S/. 12,800.00 (Doce Mil Ochocientos con 00/100 soles), aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2018-MPJB, la estructura presupuestal que corresponde en el año fiscal 2018 es el siguiente:

CENTRO DE COSTO	: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CADENA PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META. SIAF	: 0053
FTE. FTO/RUBRO	: 02.09 Recursos Directamente Recaudados
PRESUPUESTO	: S/. 12,800.00 soles.

Que, con Memorando N° 234-2018-GM-MPJB de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito por el Gerente Municipal Abg. José Menéndez Bohórquez, remite el expediente administrativo que contiene el informe final de la ejecución del Plan de Trabajo Vacaciones Útiles y Divertidas 2018" presentado por el Sr. Jhon Rafael Ortega Cutipa, así como el informe N° 614-2018-OPP-GM/MPJB, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del cual reitera la aprobación del plan de trabajo y da la estructura presupuestal correspondiente al año 2018; a ello a efecto que proceda a dar el trámite que corresponda, previa evaluación del cumplimiento de las disposiciones que regulan los diferentes aspecto de la administración pública, debiendo establecer y determinar responsabilidades en caso de incumplimiento de estos sistemas;

Que, con el Informe N° 291-2018-GAF-GM-A/MPJB, el Gerente de Administración y Finanzas, señala entre otros que el Plan de Trabajo fue aprobado y si no se emitió las órdenes de servicio conforme a la normativa aplicable, resulta necesario se cumpla con el pago por la contraprestación del trabajo realizado por el personal docente, auxiliar, personal de mantenimiento y limpieza del cual ha dado cuenta el coordinador Jhon Rafael Ortega Cutipa;



Que, por medio del Memorando N° 248-2018-GM/MPJB de fecha 07 de setiembre del 2018, suscrito por el Gerente Municipal Abg. José Menéndez Bohórquez, indica que se debe determinar el monto de acuerdo al horario cumplido;

Que, con el Informe N°343-2018-OAJ/MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que conforme lo sustentado en el Informe N° 008-2018-A-ETG-OAJ/MPJB, es procedente el pago, el cual debe ser en forma proporcional a los días de servicio que efectivamente fueron prestados;

Que, con Carta N° 006-2018-JROC, de fecha 25 de octubre del 2018, el Prof. Jhon Ortega Cutipa coordinador del Plan de Trabajo Vacaciones Útiles y Divertidas 2018, señala los días laborados y los montos a pagar dando la conformidad del servicio realizado en favor de la niñez basadrina es conforme al siguiente detalle:

ITEM	DATOS PERSONALES		FUNCIONES	DIAS	MONTO
	APELLIDOS / NOMBRES				
1	ORTEGA CUTIPA JHON RAFAEL		COORDINADOR	20	2,500.00
2	GUTIERREZ MONTANCHEZ ALEXANDER VIDAL		FUTSAL	15	1000.00
3	NICHO SEGURA GUSTAVO		ORATORIA Y LOCUCION	-	0.00
4	HUANCA PASTOR KARINA ROSSANA		MATEMATICA	08	1000.00
5	MAMANI QUISPE ROXANA ROCIO		BAILE MODERNO	08	1000.00
6	CALDERON ZEVALLOS NADIA MARIELA		COMUNICACIÓN	08	1000.00
7	PALACIOS ALVARADO REYNALDO DE LA CRUZ		DIBUJO Y PINTURA	08	1000.00
8	GOMEZ ASENCIO NEYDA ROSARIO		AUXILIAR DE APOYO	20	1,000.00
9	ORTEGA CRUZ MARIA VICTORIA		PERSONAL DE LIMPIEZA	20	500.00
10	PINTO LIENDO SOLEDAD DEL ROSARIO		MANUALIDADES	08	1000.00
11	HUANQUI ROMERO SAUL PERCY		KARATE	08	1000.00
12	RODRIGUEZ VASQUEZ FIDEL		TEATRO	08	1000.00
				TOTAL	11,800.00
				SI.	

Que, mediante el Informe N° 332-2018-GAF-GM-A/MPJB, el Gerente de Administración y Finanzas hace llegar el documento de conformidad de los servicios prestados y los montos a pagar;

Que, la Constitución Política del Perú, disponen lo siguiente: "(...) Artículo 23.- (...) Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972¹, establece que las municipalidades, en materia de deportes y recreación tienen entre sus competencias y funciones, el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuanto establece: «**El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado;**»

¹ Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, estando a los informes que anteceden y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a la delegación de facultades en la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, de fecha 25 de enero del 2016 del Artículo Segundo literal 1.3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL PAGO por los servicios prestados al personal docente, auxiliar, personal de mantenimiento y limpieza en mérito al **Plan de Trabajo Vacaciones Útiles y Divertidas 2018**, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2018-MPJB.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al área que corresponda cumpla con lo dispuesto en el artículo que antecede conforme al siguiente detalle :

ITEM	DATOS PERSONALES			
	APELLIDOS / NOMBRES	FUNCIONES	DIAS	MONTO
1	ORTEGA CUTIPA JHON RAFAEL	COORDINADOR	20	2,500.00
2	GUTIERREZ MONTANCHEZ ALEXANDER VIDAL	FUTSAL	15	1000.00
3	NICHO SEGURA GUSTAVO	ORATORIA Y LOCUCION	-	0.00
4	HUANCA PASTOR KARINA ROSSANA	MATEMATICA	08	1000.00
5	MAMANI QUISPE ROXANA ROCIO	BAILE MODERNO	08	1000.00
6	CALDERON ZEVALLOS NADIA MARIELA	COMUNICACIÓN	08	1000.00
7	PALACIOS ALVARADO REYNALDO DE LA CRUZ	DIBUJO Y PINTURA	08	1000.00
8	GOMEZ ASECIO NEYDA ROSARIO	AUXILIAR DE APOYO	20	1,000.00
9	ORTEGA CRUZ MARIA VICTORIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	20	500.00
10	PINTO LIENDO SOLEDAD DEL ROSARIO	MANUALIDADES	08	1000.00
11	HUANQUI ROMERO SAUL PERCY	KARATE	08	1000.00
12	RODRIGUEZ VASQUEZ FIDEL	TEATRO	08	1000.00
			TOTAL	11,800.00
			SI.	

ARTICULO TERCERO: CÚMPLASE, con notificar a las partes involucradas, y publíquese en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Duverly G. Limache Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS